



VISTO lo requerido por el Departamento de Computación, por el cual se solicita se llame a **CONCURSO CERRADO CONTRA EL CARGO, CON EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, CLASE PÚBLICA Y ENTREVISTA PERSONAL** de la Doctora Valeria BENGOLEA, para ocupar UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE en la ORIENTACION DOCENTE: ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS (Códigos 3325)** para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.1: Lógica y Matemática** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15 Anexo I - Sección B). **AREA MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN: Ingeniería de Software Avanzada, Sistemas Críticos** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15 – Anexo III). **AREA 2; PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS: Punto 2.6: Tecnologías y Educación** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I - Sección B); y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso mencionado se encuadra dentro del Decreto Nro. 1246/15, Resolución del Consejo Superior Nro. 084/16 (Homologación de Acuerdo Paritario-Actas Paritarias Nro. 01 y 02/16) y Resolución del mismo Consejo Nro. 215/16 (Reglamento para la Efectivización de Docentes comprendidos en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente y acordados en la Comisión Negociadora de Nivel Particular).

Que en Acta paritaria Nro. 1 se plasmó la necesidad de llevar adelante un procedimiento interno que permita la regularización del personal docente universitario, cuya situación se enmarque en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, el que en uno de los párrafos dice:*"Las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable..."*....

Que además se cuenta con la Resolución del Consejo Superior Nro. 209/16 la que Homologa el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta Nro. 04/16, producida por la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector Docente, la que considera en el punto 2, lo siguiente: ... *"2 – propuesta de regimen de concursos cerrados para casos comprendidos en el Artículo 73 del CCT"*.

Que la Doctora Valeria BENGOLEA cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por Decreto Nro. 1246/15 y Resoluciones del Consejo Superior Nros. 084 y 209/16.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior Nro. 215/16 (Reglamento para la Efectivización de Docentes comprendidos en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente y acordados en la Comisión Negociadora de Nivel Particular).



I.

Que dicho llamado a Concurso fue analizado por la Comisión de Personal de este Consejo, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO CERRADO CONTRA EL CARGO, CON EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, CLASE PÚBLICA Y ENTREVISTA PERSONAL** de la Doctora Valeria BENGOLEA (D.N.I.Nro. 27.502.145), para ocupar UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en la **ORIENTACION DOCENTE: ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS (Códigos 3325)** para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento de Computación o de la Facultad (Código 2-56), de acuerdo al ANEXO de la presente.

ARTICULO 2.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se registrará por la Resolución del Consejo Superior Nro. 215/16 (Reglamento para la Efectivización de Docentes comprendidos en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente y acordados en la Comisión Negociadora de Nivel Particular).

ARTICULO 3.- Designar a los Jurados que figuran en **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comité Académico Especial.

ARTICULO 4.- Encomendar al Departamento de Computación de esta Facultad, recepte las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Reglamento mencionado precedentemente

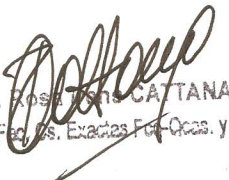
ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:

228


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. de Ciencias Físico-Químicas y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.



228 1

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"

II.

ANEXO

* UN (1) CARGO DE AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE.

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

-El postulante reúne las condiciones establecidas en el Decreto Nro. 1246/15, Resoluciones del Consejo Superior Nro. 084 y 209/16 (Homologación de Acuerdo Paritario-Actas Paritarias Nro. 01, 02 y 04/16) y Resolución del mismo Consejo Nro. 215/16 (Reglamento para la Efectivización de Docentes comprendidos en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente y acordados en la Comisión Negociadora de Nivel Particular).

- Para cumplir funciones en:

El Departamento de **COMPUTACIÓN. ORIENTACIÓN DOCENTE: ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS (Códigos 3325)** para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.1: Lógica y Matemática** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15 Anexo I - Sección B). **AREA MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN: Ingeniería de Software Avanzada, Sistemas Críticos** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15 – Anexo III). **AREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS: Punto 2.6: Tecnologías y Educación** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I - Sección B).

➤ APERTURA DE LA INSCRIPCION: 12-09-2016.

➤ CIERRE DE LA INSCRIPCION: 11-10-2016.

COMITÉ ACADÉMICO ESPECIAL

JURADOS

TITULARES

DR. PEDRO D'ARGENIO

(D.N.I. Nro. 20.233.674)

DR. AGUSTÍN GRAVANO

(D.N.I. Nro. 25.965.435).

DR. JORGE ADRIÁN SANCHEZ

(D.N.I. Nro. 27.173.676)

SUPLENTES

DR. DIEGO GARBERVETSKY

(D.N.I. Nro. 23.952.157)

DRA. FLAVIA BONOMO

(D.N.I. Nro. 26.352.623).

DR. SANTIAGO FIGUEIRA

(D.N.I.Nro. 25.187.373).

ALUMNOS: MARIO ALAN GONZALEZ- LUCIANO PUTRUELE

(D.N.I.Nº 37.177.303)

(D.N.I. Nº 37.006.853).

Mgr. Mariana DANIELE
Sec. Técnica Fac. de Ciencias Físico-Químicas y Nat.

Dra. Rosa María CATTANA
Decana Fac. de Ciencias Físico-Químicas y Nat.